INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-001-26

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron ocho (08) propuestas, a continuación se evaluará la tercera de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la oferta	FACATATIVA-MC-001-26
Número del proceso	FACATATIVA-MC-001-26
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	DICOVA S.A.S Número de documento 900423773
Responsable	OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS		
IDENTIFICACIÓN	900.423.773- 5		
DIRECCIÓN	Cra 5 # 23-19 Oficina 101 Bogotá D.C.		
TELÉFONO	3208302423		
E-MAIL COMERCIAL	licitacionesdicova@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
REQUISITOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.	X	

requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha de generación 28-01-2026 **Tiene por objeto social:** "La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, entre otras: I) Las actividades encargadas de la venta de viajes y tiquetes, paquetes turísticos al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, realizando un estudio, organización, promoción, operación y comercialización de visitas, y/o excursiones a realizarse esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: transporte, alojamiento, comidas...) **Tiene término de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duraci indefinida. **CUMPLE**	X	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta	Aporta cedula de Ciudadanía- **CUMPLE** Aporta Libreta Militar- **CUMPLE**	X	

militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 19-02-2026 **CUMPLE**	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). **CUMPLE**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	Aporta certificado donde establece: Omar Eduardo Roncancio Navarrete, identificado con cédula de ciudadanía N°.1.013.598.356 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S (DICOVA SAS) identificada con Nit. 900.423.773-5, Y Sandra Jhoanna González Delgado identificado con cedula de ciudadanía No. 52.194.158 de Bogotá actuando en calidad de contadora de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifestamos bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) NO APLICA y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) NO APLICA, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
	El suscrito OMAR EDUARDO ROCANCIO NAVARRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356, en mi calidad de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&S SAS sigla.- DICOVA S.A.S. con NIT No. 900.423.773-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la empresa se encuentra exonerada del pago del Instituto de Bienestar Familiar – ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA de conformidad con el estatuto tributario Articulo 114 -1 adicionado por la ley 1819 de 2016. Y aporta documentos de la contadora que de igual forma firma le certificación, documentos tales como: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal	Aporta documento de la persona jurídica y el representante legal con fecha 26/01/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	

cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta documento de la persona jurídica y el representante legal con fecha 26/01/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal con fecha 26/01/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento el representante legal con fecha 26/01/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de	Aporta documento el representante legal con fecha 26/01/2026 Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	

la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)			
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Aporta documento con fecha 26/01/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente. **CUMPLE**	x	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-001-26**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.**		

DADA A LOS TRES (3) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026

LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC JURIDICA